DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, D. Mario Toledano Fernández, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la 2.ª brigada de la 1.ª división D. Juan López Herrero, quedando en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la 2.ª brigada de la 1.ª división, D. Juan López Herrero, al capitán de Infantería, D. Antonio Pinilla Barceló, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que el coronel de Infantería, D. Baltasar Cortés Cerrillo, de la zona de Granada número 16, pase á mandar el regimiento de Córdoba, número 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder ingreso en la clase especial á que se refiere el art. 1.º del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1908 (C. L. número 105), al sargento del regimiento de San Fernando núm. 11, Pablo Martín Teller. Es asimismo la voluntad de S. M. se comprenda en el 25 por 100 de la convocatoria dispuesta por real orden de 22 de abril próximo pasado (D. O. núm. 91) á todos los sargentos de Infantería que, acogidos á la ley de 1.º de junio de 1908, reunan las condiciones reglamentarias que señala dicha ley en 1.º de septiembre próximo, fecha en que comenzarán los exámenes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región de 23 de abril último, interesando se conceda al comandante de Infantería, en situación de excedente en la misma, D. Eduardo Martín Peralta, relief por los meses de enero, febrero y marzo de 1912 de la quinta parte del sueldo de activo que dejó de percibir prestando el servicio de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra para casos similares, se ha servido acceder á lo que se solicita. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga extensiva esta disposición á todos los jefes que se encuentren en igual caso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarragona, en súplica de que se autorice á los oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso hípico que tendrá lugar en dicha ciudad en los días 4 y 6 del mes de julio próximo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que por el Capitán general de la cuarta región se autorice á los oficiales que tomen parte en el concurso hípico de Barcelona para que, disfrutando iguales beneficios, puedan asistir, si lo desean, al que ha de celebrarse en Tarragona en la fecha indicada y que por el mencionado Capitán general se comunique esta concesión al recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, José Rodríguez Gomarín, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Antonio Alonso Márquez, pase destinado á la segunda Comandancia de tropas de Intendencia y el de igual clase de dicha Comandancia D. José Torres Nieto al regimiento Lanceros de Villaviciosa, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de abril último (D. O. núm. 94), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Juan Olano Emparán, pase destinado al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

EQUIPO Y MONTURA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 27 de mayo último remitió V. E. á este Ministerio y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 5 de septiembre de 1900 (D. O. núm. 197), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los regimientos del arma de Caballería que se indican en la relación que á continuación se inserta, se remitan al de Cazadores de Vitoria, de guarnición en esa plaza, los efectos de montura y equipo que en la misma se les señala, abonando su importe mediante duplicada relación valorada de los mismos y que con su conformidad devolverá el de Vitoria al Cuerpo remitente y á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación de los efectos de equipo y montura que los regimientos del arma de Caballería han de remitir al de Cazadores de Vitoria.

	Montura con correaje, cincha y estribos	Bocados con riendas y falsas-riendas	Maletas de cuero	Fundas de capote de lona	Estuches Mauser	Tahalíes con bolsa	Mantas de caballos	Cinchuelos	Sacas de paja	Sacos de cebada	Morrales de pienso	Cartucheras de repuesto	Bandoleras con cartuchera	Morrales de pan	Pares de espuelas
Lanceros del Rey	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Reina	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	19
Idem Príncipe	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	19
Idem Borbón	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Farnesio	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Villaviciosa	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem España	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Sagunto	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Dragones de Santiago	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	20
Idem Montesa	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	20
Idem Numancia	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	20
Cazadores de Almansa	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Talavera	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Albuera	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Id m Tetuán	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Castillejos	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Húsares de la Princesa	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	20
Idem Pavía	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	20
Cazadores de Alfonso XII	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Victoria Eugenia	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Villarrobledo	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Alfonso XIII	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Galicia	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem Treviño	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	26
Idem María Cristina	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	20
TOTAL	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	600

Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Seccion de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de atenciones para llevar á cabo la demarcación de zonas polémicas de los puntos fortificados de la plaza de San Sebastián que señala el real decreto de 26 de febrero último (C. L. núm. 39), remitido por V. E. á este Ministerio con fecha 7 de abril; debiendo su importe, que asciende á la cantidad de 5.500 pesetas, ser cargo á los fondos del Material de Ingenieros y considerarse comprendida esta atención en la calificación primera del art. 17 del vigente reglamento de obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien disponer que el subintendente de primera clase, con destino en la Intendencia general militar, D. Luis García Acuña, pase á desempeñar la Jefatura de la Intendencia militar de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excm. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de primera clase, D. José de Areba y Aroañaga, jefe de la Intendencia militar de Tenerife, pase destinado á la Intendencia general militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDENNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 23 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de noviembre á febrero último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Nicolás Majada Cantera y concluye con D. Adelardo Lacalle Alonso, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	PUNTO de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	Mes	Año	FECHA en que termina Día	Mes	Año	Días invertidos...	Observaciones
		MES DE NOVIEMBRE 1912												
Reg. Art.ª montaña....	Comandante.	D. Nicolás Majada Cantera.....	10	Melilla...	Distintas posiciones del Territorio......	Acompañar al General Inspector D. Luis Aizpuru, en la revista de armamento pasada á la 2.ª Brigada de Melilla....	17	nobre.	1912	30	nobre.	1912	14	
Idem..............	M.º armero .	» Francisco Areces Fernández	10	Idem.. .										
		MES DE DICIEMBRE DE 1912												
Reg. Art.ª montaña...	Comandante	D. Nicolás Majada Cantera.....	10	Melilla...	Distintas posiciones del Territorio......	Acompañar al General Inspector D. Luís Aizpuru, en la revista de armamento pasada á la 2.ª Brigada de Melilla......	1	dicbre	1912	25	dicbre	1912	25	
Idem..............	M.º armero..	» Francisco Areces Fernández	10	Idem.....										
Idem...............	Comandante.	» Joaquín Seoane Caño.......	10	Idem.....	Idem..........	Idem íd. D Ignacio Axó á la idem de Cazadores..	11	idem .	1912	31	idem..	1913	21	
		MES DE ENERO DE 1913												
Reg. Art.ª montaña....	Comandante.	D. Joaquín Seoane Caño.......	10	Melilla...	Distintas posiciones del Territorio.....	Idem íd. D. Ignacio Axó á la idem de Cazadores...	1	enero.	1913	4	enero.	1913	4	
Comand.ª Artillería ..	Capitán... .	» José Miranda Núñez.	10 y 11	Idem....	Valencia..	Conducir licenciados	31	id m .	1913	31	ídem .	1913	1	
Reg. mixto Ingenieros.	1.er teniente.	» Manuel Mendicuti Palau	10	Idem....	Barcelona... ..	Idem...........	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1	
		MES DE FEBRERO DE 1913												
Reg. mixto Ingenieros.	1.er teniente.	D Manuel Mendicutí Palau.. .	10	Melilla...	Barcelona.. ...	Conducir licenciados	1	febro .	1913	7	febro.	1913	7	
Comand.ª Artillería...	Capitán....	» José Miranda Núñez........	10 y 11	Idem....	Madrid	Idem.....	1	idem .	1913	7	idem .	1913	7	
Idem..............	1.er teniente.	» Carlos Más y Díaz Ordóñez..	10 y 11	Idem....	Astorga..... ...	Idem..................	1	idem .	1913	11	idem .	1913	11	
Com.ª Int. ªde camp.ª.	Oficial 3.º...	» Abdón Hernández Rodríguez	10 y 11	Idem....	León..........	Idem........	1	idem	1913	11	idem .	1913	11	
E. M. del Ejército	T. coronel ..	» Rafael Capablanca Garrigó.	10 y 11	Idem....	Arbaá de Arkeman y Cabo de Agua...... ..	Practicar una información sobre incidente ocurrido en la Kabila	21	idem .	1913	28	idem .	1913	8	
Infantería..........	Capitán. ...	» Adelardo Lacalle Alonso..	10 y 11	Idem....										

Madrid 9 de abril de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero y febrero últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Baños Passano y concluye con Francisco R. Armas, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	Mes	Año	FECHA en que termina Día	Mes	Año	Días invertidos	Observaciones
		MES DE ENERO DE 1913												
Reg. Inf.ª Guía, 67	Comandante.	D. Antonio Bañolas Passano	10 y 11	Guía	Las Palmas	Extraer un caballo del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria	2	enero.	1913	5	enero.	1913	4	
Art.ª Gran Canaria	1.er teniente.	» Agustín Río Batista	24	Haria	Arrecife	Cobrar la consignación del destacamento de Lanzarote	29	idem.	1913	30	idem.	1913	2	
		MES DE FEBRERO DE 1913												
E. M. General	T. general.	D. Emilio March García	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Las Palmas y Guía (Gran Canaria)	Revistar fuerzas y servicios de aquellas localidades	23	febro.	1913	28	febro.	1913	6	
E. M del Ejército	Coronel	» Felino Aguilar é Hipólito	10 y 11	Idem	Idem	Idem íd. acompañando al anterior como jefe de Estado Mayor	23	idem.	1913	28	idem.	1913	6	
Esc.n Caz. Tenerife	Capitán	» Mariano Murga Villalonga	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al Capitán General del Distrito como ayudante de órdenes	23	idem.	1913	28	idem.	1913	6	
Gobierno militar Gran Canaria	Comandante.	» Eliseo López Escasena	10 y 11	Las Palmas	Santa Lucía de Tirafana	Instruir diligencias judiciales	8	idem.	1913	12	idem.	1913	5	
Jurídico	T. auditor 1.ª	» Isidro Torrecilla Terán	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife	Las Palmas	Asistir á un Consejo Guerra	24	idem.	1913	27	idem.	1913	4	
Reg. Inf.ª Tenerife, 64.	Coronel.	» Manuel Ruiz Adama	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1913	1	idem.	1913	1	
Idem	1.er teniente.	» Benito Vallespín Cobián	10 y 11	Idem	Arona	Presenciar como delegado de la Autoridad militar las operaciones de quintas	1	idem.	1913	26	idem.	1913	26	
Idem	Otro	» José Zamorano Gomelino	10 y 11	Idem	Fasnia	Idem	1	idem.	1913	18	idem.	1913	18	
Idem íd. Orotava, 65.	Coronel	» Luis Lamadrid Mendaro	10 y 11	Orotava	Las Palmas	Asistir á un Consejo Guerra	1	idem.	1913	2	idem.	1913	2	
Idem	1.er teniente.	» César David Sal de Relland	10 y 11	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	25	idem.	1913	27	idem.	1913	2	
Idem íd. Guía, 67	Coronel	» Joaquín Benedicto Ruiz	10 y 11	Guía	Las Palmas	Extraer un caballo del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria	16	idem.	1913	20	idem.	1913	5	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Asistir á un Consejo de Guerra como vocal	24	idem	1913	27	idem	1913	4	
Idem	2.º teniente.	D. Juan Hernández Calimán	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	25	idem.	1913	27	idem	1913	3	
Bón Caz. La Palma, 20	1.er teniente.	» Manuel España García	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Santa Cruz de Tenerife	Idem	22	idem.	1913	25	idem.	1913	4	
Idem	Soldado 2.ª	Antonio Hernández Rodríguez	22			Acompañar al anterior	22	idem.	1913	25	idem	1913	4	
Idem íd. Lanzarote, 21	1.er teniente.	D. Carlos Cuervo Valdés	10 y 11	Arrecife	Fernés	Presenciar como delegado de la Autoridad militar las operaciones de quintas	8	idem	1913	9	idem.	1913	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem.	1913	17	idem	1913	2	
Idem	1.er teniente.	D. Miguel Barón Agea	10 y 11	Idem	Las Palmas	Cobrar libramientos	21	idem.	1913	25	idem.	1913	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	FECHA en que principia Mes	FECHA en que principia Año	FECHA en que termina Día	FECHA en que termina Mes	FECHA en que termina Año	Días invertidos	Observaciones
Bón. Caz. Lanzarote, 21	Soldado .	Mamerto Betancor Ramos.....	22	Arrecife .	Las Palmas	Acompañar al anterior..	21	febro.	1913	25	febro.	1913	5	
Idem Fuerteventura, 22	2.º teniente.	D. Donato Fradejas Sánchez...	10 y 11	PuertoCabras ..	Idem	Cobrar libramientos.....	21	idem .	1913	25	idem	1913	5	
Idem	Soldado.....	Cesáreo Saavedra González..	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior. ..	21	idem .	1913	25	idem .	1913	5	
Idem GomeraHierro, 23	1.er teniente.	D. Domingo Gómez Zaracibar..	10 y 11	S. Sebastián (Gomera)...	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos.....	21	idem .	1913	27	idem .	1913	7	
Idem	Soldado	Francisco R. Armas	22	Idem ...	Idem	compañar al anterior ...	21	idem	1913	27	idem .	1913	7	

Madrid 19 de abril de 1913.

LUQUE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de campaña de Intendencia de Alcalá y con destino al de igual denominación en Salamanca, se verifique el transporte, por cuenta del Estado, de un baste modelo 1895, un atalaje á la catalana y una tienda cónica reformada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Con el fin de completar las dotaciones de material regimental de las quintas y sextas compañías de los regimientos de Infantería de Ceuta núm. 60 y Serrallo núm. 69 y fuerzas regulares indígenas de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los talleres del Material de Ingenieros en Guadalajara, se efectúen los transportes, por cuenta del Estado, que se expresan á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CUERPOS	Puntos que guarnecen	NUMERO DE Palas	NUMERO DE Zapapicos	NUMERO DE Porta útiles
Reg. Inf.ª Ceuta, 60...	Ceuta ...	180	120	12
Idem íd. Serrallo, 69...	Idem	180	120	12
Fuerzas regulares indígenas	Melilla...	60	40	4
Totales		420	280	28

Madrid 7 de junio de 1913. LUQUE.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente, sargento segundo y segundo teniente, cabo de ese real Cuerpo, al segundo teniente cabo y guardia del mismo, D. Bernabé Sánchez Verdoy y D. Luis Pérez Vázquez, que están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 8 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. adrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

ñor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

ñor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dispor que quede sin efecto el destino al Archivo General ilitar del oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Ofinas militares D. Cástor Otaño Sarasola, comprendido la relación inserta á continuación de la real orden 7 del mes actual (D. O. núm. 124), en atención á berse concedido al mismo el reemplazo por enfermo r disposición de la misma fecha y DIARIO OFICIAL, cual queda subsistente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. adrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

ñor Capitán general de la primera región.

ñor Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo á lo licitado por el teniente auditor de primera D. Juan mín y Angulo, con destino en esa Capitanía general, ha tenido á bien concederle el pase á la situación e supernumerario sin sueldo por el término mínimo e un año y con arreglo al real decreto de 5 de agosto e 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito á la subspección de la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. adrid 9 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

ñor Capitán general de la cuarta región.

ñor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se a servido disponer que el trompeta del regimiento anceros del Rey, Dámaso Jimeno Ferrezuela, pase estinado, en vacante de su clase, al escuadrón Cadores de Gran Canaria, verificándose el alta y aja correspondiente en la próxima revista de comiario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de unio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Gue-a, el auxiliar de Almacenes de tercera clase del Personal del Material de Artillería, con destino en el Parque regional de Burgos, Teodoro Berlanga Herranz, pasa á prestar sus servicios, en comisión, al Parque de la Comandancia de Ceuta, sin causar baja en su actual destino.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DOCUMENTACION

Circular. Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo segundo de la real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los primeros jefes de las unidades de tropas de Intendencia cursen á este Ministerio, antes del 25 del actual, las instancias documentadas de los sargentos que, aspirando al ascenso á oficiales terceros de la escala de reserva retribuída del Cuerpo, por reunir las condiciones que determina la ley de 1.º de dicho mes y año, se expresan en la siguiente relación, manifestándose también los que renuncian al ascenso.

Madrid 7 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Manuel Fábregas del Pilar.

Relación que se cita

NOMBRES	Unidades
Victoriano Martínez Borge.....	6.ª Comandancia.
Simón Tobajos Domingo	4.ª ídem.
Antonio Murante Llopis.....	Idem.
Tomás Martínez Baviera.....	Sección de Menorca.

Madrid 7 de junio de 1913.—Fábregas del Pilar.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María del Carmen Tutau Rojano y termina con D.ª María Josefa Rodríguez Calvo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Ptas.	Cts.	LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones
G. M. de Madrid	D.ª María del Carmen Tutau Rojano	Viuda	»	Teniente coronel, D. Gregorio Contreras Aguilera	1.250	»	22 julio 1891	23	marzo	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	» Luz de la Ascensión Bordallo de la Oliva	Huérfana	Viuda	Teniente coronel retirado con los 90 céntimos de sueldo de Comandante, D. Pedro Bordallo Fernández	1.200	»	25 junio 1864 y reales órdenes de 2 de noviembre de 1864 y 4 julio 1890	21	octubre	1912	Idem	Idem	Idem	(A)
Idem	» María del Rosario Roela Lafuente	Idem	Soltera	Teniente coronel, D. Mariano Roela Polo	1.250	»	Montepío Militar	4	idem	1909	Idem	Habana	República de Cuba	(B)
Idem	» Consuelo Redondo Cuevas. » María del Rosario Redondo Cuevas. » María del Pilar Redondo Cuevas	Huérf.as	Solteras	Profesor segundo del Cuerpo de Equitación militar, D. Ramón Redondo García	470	»	Idem íd	22	febrero	1912	Idem	Madrid	Madrid	(C)
Id. de Toledo	» Francisca Romera Rivas	Viuda	»	Teniente coronel, D. Juan Rodríguez Rodríguez	1.250	»	Idem íd	20	enero	1913	Toledo	Toledo	Toledo	
Id. d. Badajoz	» Margarita Antonia Sánchez Díaz	Idem	»	Capitán, D. Francisco Ramírez Burrero	625	»	Idem íd	22	febrero	1913	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Badajoz	
Idem	» Guadalupe Trejo Crespo	Idem	»	Primer teniente, D. Gregorio Sánchez Rosas	470	»	22 julio 1891	20	idem	1913	Idem	Don Benito	Idem	
Id. Alicante	» Nieves Fuster Pomares	Idem	»	Capitán, D. Francisco Justo del Río Jiménez	625	»	Idem íd	12	enero	1913	Alicante	Alicante	Alicante	
Id. Barcelona	» María de la Asunción Fernández-Aramburu Cánovas	Huérfana	Soltera	Comandante, D. Miguel Fernández-Aramburu Armario	1.000	»	25 de junio de 1864	29	julio	1912	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(D)
Id. Castellón	» Josefa Possetti Montero de Espinosa. » María del Pilar Possetti Montero de Espinosa	Huérf.as	Solteras	Comandante D. Aurelio Possetti Delgado	1.125	»	Montepío Militar	29	dicbre.	1912	Castellón	Chilches	Castellón	(E)
Id. Santander	» Emilia López Gutiérrez. » Matilde López Gutiérrez	Idem	Idem	Primer teniente de Ejército Guardia Alabardero, retirado, D. Francisco López Fernández	470	»	Idem	29	enero	1912	Santander	Castro Urdiales	Santander	(F)
Id. de Soria y Guipúzcoa	» María Josefa Rodríguez Calvo	Viuda	»	Capitán D. Celestino Gómez Valdecantos	625	»	22 julio 1891	22	marzo	1913	Guipúzcoa	»	»	

(A) Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por haber cumplido la edad reglamentaria en 10 de diciembre de 1907 su hermano D. Alberto, á quien le fué transmitido por resolución de este Consejo de 19 de abril de 1907, quedando sujeta á las disposiciones dictadas ó que se dicten en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda para los pensionistas residentes en el extranjero.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Petra Cuevas López, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo de 27 de marzo de 1906, debiendo percibirla en coparticipación y por mano de su tutor legal durante su menor edad y que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal acrecerá á las que lo conserven, sin necesidad de nueva declaración

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Sofía Cánovas Pérez, á quien en vía de revisión le fué otorgado por real orden de 9 de mayo de 1900.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Dolores Montero Martínez, á quién le fué otorgado por real orden de 28 de noviembre de 1900, debiendo percibirlo en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Severiana Gutiérrez Moratias, á quien le fué otorgado por real orden de 15 de enero de 1897, debiendo percibirlo en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración

Madrid 6 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de facultades que le confiere la ley de 13 de enero 1904, ha examinado la instancia promovida por Ana Gutierrez Bardesi, huérfana del teniente coel de Infantería, retirado, D. Antonio Gutiérrez nca, de estado viuda, en súplica de que se le conla coparticipar en la pensión que disfruta su hernna D.ª Victoria.

Resultando que por resolución de 10 de julio de 1906 O núm. 146) se transmitió á D.ª Victoria Gutiérrez rdesi, por muerte de su madre y viuda del causante Estefanía Bardesi Calvo, una pensión del Teo en concepto de huérfana, de estado viuda del iente coronel de Infantería, retirado, D. Anto Gutiérrez Junca, por ser la única hija que se contraba en estado de viudez al ocurrir el fallecinto de su madre y hallarse casada á la sazón la urrente.

Considerando que la real orden de 29 de septiembre 1888 (C. L. núm. 376) disponiendo que las huérnas viudas tienen derecho á participar entre sí la sión del Tesoro que les corresponda en concepto orfandad, no puede tener eficacia, según demuesn numerosas sentencias dictadas en pleitos conncioso-administrativos, entre otras la de 10 de julio 1894 y 22 de enero de 1907, ni puede por tanto rogar terminantes preceptos de ley, porque las les sólo se derogan por otras leyes posteriores, sen el art. 5.º del Código civil.

Considerando que el párrafo segundo del art. 61 l proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, puesto vigor por la de presupuestos de 25 de junio 1864, prescribe explícitamente que la hija casada vida del padre, si enviuda después de la muerte éste, tendrá derecho á la pensión si no la case la viuda «ni ninguno de sus hijos»; y no pudo prevalecer contra el terminante precepto legal nsideraciones ni razonamientos que en su caso sen atendibles para modificar la ley, pero no para jar de aplicarla, este Consejo, en 28 de mayo timo, ha acordado desestimar la solicitud de la urrente por carecer de derecho á la pensión que sfruta su hermana D.ª Victoria, ínterin ésta la nserve.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efecs. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por Teresa González Núñez, en solicitud de pensión como huérfana del sargento Gregorio González Domínguez; y declara que la interesada carece de derecho al beneficio que solicita, por haber fallecido el causante en Cuba á consecuencia de fiebre amarilla con anterioridad al 24 de febrero de 1895 que es la fecha que señala la ley de 15 de julio de 1896 para tener derecho á pensión las familias de los fallecidos en dicha isla á consecuencia de la mencionada enfermedad.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María de la Purificación Cuevas de la Cuesta y termina con D.ª Isabel Echevarría Mayo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal; y respecto á las pagas de tocas su abono se concede por una sola vez, como único derecho que les corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE Pts.	Cts.	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede Ptas.	Cts.	LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones.
G. M. Málaga...	D.ª María de la Purificación Cuevas de la Cuesta.....	Huérfana	Viuda....	Coronel graduado, Comandante retirado con los 84 céntimos del sueldo de Teniente coronel, D. Ednardo Cuevas Picayo.....	1.200	»	»	»	25 junio 1864 y reales órdenes de 2 noviembre 1864 y 4 julio 1890.....	19	novbre.	1912	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(A)
Id. Santander..	» Victoria Gómez Cuevas..... D. Gustavo Gómez Cuevas.....	Idem.... Huerfano	Soltera... »	Celador de fortificación de 2.ª clase del Cuerpo de Ingenieros, D. Manuel Gómez Ubed.....	625	»	»	»	Montepío Militar	28	sepbre.	1912	Santander	Santander...	Santander...	(B)
Capitanía general 6.ª región y G. M. Burgo	D.ª María de la Cruz Rozas Fernández.....	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. Gabino de Rozas Higuera.....	1.125	»	»	»	Idem id.....	11	abril...	1913	Burgos.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	(C)
G. M. Gerona...	» Margarita Castillo Gros.....	Viuda...	»	Alférez, D. Pedro Muñoz Alvarez.....	»	»	325	»	Idem id	»	»	»	Gerona.....	Figueras.....	Gerona	(D)
Id. Madrid	» Gabina Gómez Dorado.....	Idem	»	Segundo teniente, D. Félix Serrano Castro.....	400	»	»	»	9 enero 1908.....	19	febrero.	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Carabanchel Alto.....	Madrid.	
Idem	» María Esperanza del Pino Martín.....	Idem.....	»	Segundo teniente, D. Antonio Cuesta Vireil.....	400	»	»	»	Idem id	24	marzo..	1913	Idem	Madrid.....	Idem.....	
Id. Guadalajara	» Matilde Campos Tomás ... » Francisca Campos Tomás..	Huérf.as de las 1.as nupcias.	Solteras .	Primer teniente, D. Mariano Campos López.....	626	66	»	»	Montepío Militar.....	14	abril...	1913	Guadalajara...	»	»	(E)
	» Pilar Campos Muñoz	Huérfana delas 2.as nupcias.														
Id. Almería....	» Candelaria León Domene...	Viuda....	»	Primer teniente, D. Juan León Esteban	470	»	»	»	22 julio 1891.....	21	octubre	1911	Almería	Seron.....	Almería.....	
Id. Barcelona..	» María de la Concepción García Ferrer.....	Idem	»	Coronel, D. Nicolás Campos Verdú.....	1.650	»	»	»	Montepío Militar....	18	enero...	1913	Barcelona	Barcelona..	Barcelona....	
Id. Madrid.....	» Juana Silvestre Quesada....	Idem	»	Coronel, D. Genaro Mira Miguel Sanz.....	1.650	»	»	»	22 julio 1891.....	24	novbre.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid	
Idem	» Isabel Echevarría Mayo....	Idem.....	»	Auxiliar Mayor del Personal del Material de Artillería, D. Francisco Piqueras Sánchez Cano.....	»	»	450	»	Montepío Militar....	»	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)

(A) Dicha pensión debe abonarse á la interesada desde la fecha que se indica, que es la de su instancia, según previenen las reales ordenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1899, prévia liquidación y cese en la de seiscientas veinticinco pesetas que disfruta como viuda del Capitán D. Federico Díez, y que le fué otorgada por resolución de este Consejo de 1.º de mayo de 1908.

(B) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Joaquina Cuevas Angulo, á quien le fué otorgado por real orden de 17 de octubre de 1901, debiendo percibirlo en coparticipación D. Gustavo hasta el 20 de noviembre de 1915, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, Provincia ó Municipio; y que la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Josefa Fernández García, á quien le fué otorgado por real orden de 9 de abril de 1885.

(D) Duplo de las ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante por dicha Delegación.

(E) Se les acumula el total de la pensión legada por su padre por haber fallecido D.ª Carolina Muñoz Ruaño, viuda de las segundas nupcias del causante, en 13 de abril último y haber perdido la aptitud legal para el percibo los huérfanos D. José, D. Emilio y D.ª Concepción, á quienes les fué otorgada en unión de las interesadas por real orden de 15 de febrero de 1894, debiendo percibirla las tres en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal, en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Duplo de las doscientas veinticinco pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Pagaduría.

Madrid 6 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En la relación que sigue á la circular de este Alto Cuerpo, fecha 31 del pasado mayo (D. O. número 119), clasificando con el haber pasivo que le corresponde al personal en ella incluído, figura el Comisario de Guerra D. Modesto Cuervo Guisasola, con el de 412 pesetas 10 céntimos al mes, y habiéndose padecido en ello equivocación por error de caja, puesto que el que le corresponde es el de 412 pesetas 50 céntimos mensuales; este Consejo Supremo ha acordado hacer la rectificación correspondiente por lo que á dicho extremo se contrae, quedando subsistentes los demás relacionados con el interesado».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA